

**ACUERDO No. 76-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Efectos del Decreto Legislativo No. 278, relativo al Régimen Transitorio de Retiro Voluntario, en la prestación de servicios del CNR;** de la sesión ordinaria número siete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día once de abril de dos mil trece; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora; y por la Jefe del Departamento de Retención, de la Gerencia de Desarrollo Humano –GDH-, licenciada Reina Rivera de Roldán; y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que acogiéndose a lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 278 de fecha 24 de enero, publicado en el Diario Oficial No. 25, Tomo No. 398 del día 6 de febrero, ambas fechas del presente año, se retiraron de la institución un total de 20 servidores; entre ellos, Registradores Auxiliares y Asistentes de Calificación de ellos, así como técnicos de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional;
- II) Que es necesaria la creación de algunas de esas plazas, cuyas contrataciones son prioritarias para no afectar los servicios que el Centro Nacional de Registros está obligado a proporcionar; para lo cual la Administración ha efectuado la propuesta de suprimir las siguientes plazas vacantes: una plaza de Director de Modernización Proyectos Especiales, con un salario mensual de \$5,500.00; y una plaza de Colaborador de Archivo, con un salario mensual de \$442.20, que hace un total de erogación mensual en concepto de salarios de \$5,942.20; y utilizar los fondos de dichas plazas, para crear en ejecución las siguientes: tres plazas de Registrador Auxiliar, con un salario mensual cada una de ellas de \$1,750.00; y una plaza de recepcionista con un salario mensual de \$692.20; que hace un total de erogación mensual en concepto de salarios de \$5,942.20;

**POR TANTO,** de conformidad a lo solicitado por la Administración, y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** I) autorizar la supresión de las siguientes plazas vacantes: una plaza de Director de Modernización Proyectos Especiales, con un salario mensual de CINCO MIL QUINIENTOS 00 /100 DÓLARES (US\$5,500.00); y una plaza de Colaborador de Archivo, con un salario mensual de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 20/100 DÓLARES (US\$442.20), que hace un total de erogación mensual en concepto de salarios de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 20/100 DÓLARES (US\$5,942.20); y utilizar los fondos de dichas plazas, para crear en ejecución las siguientes: tres plazas de Registrador Auxiliar, con un salario mensual cada una de ellas de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US \$1,750.00); y una plaza de recepcionista con un salario mensual de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 20/100 DÓLARES (US\$692.20); que hace un total de erogación mensual en concepto de salarios de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 20/100 DÓLARES (US\$5,942.20); y II) autorizar a la Dirección Ejecutiva para realizar los trámites correspondientes para la contratación de las plazas que se crean, bajo la modalidad de contratos por remuneraciones permanentes, con las prestaciones correspondientes, y en consecuencia, efectuar los ajustes presupuestarios para cubrir las erogaciones. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, once de abril de dos mil trece. **COMUNIQUESE.-**

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

